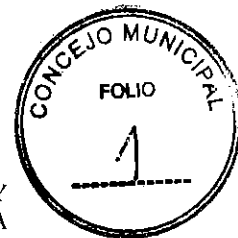


29 SET 2021

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º



DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA PATRIMONIO INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO LA CAMPAÑA "UNIDOS POR LA DISLEXIA"

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

. - 3 8 0 - 2 1 2

Ley 27306: Declárase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Decreto Nacional N° 289/2018. Reglamentación de la Ley 27.306. Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Constitución Provincial

Ley de la Provincia de Río Negro N° 5358. Atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Carta Orgánica Municipal,

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Proyecto de ordenanza 157-CM-2020: Se modifica ordenanza 2033-CM-10. Mes de la Dislexia. Día Internacional de la Dislexia.

Carta por el Día de la Dislexia de fecha 30/07/2021.

FUNDAMENTOS

El 8 de octubre se celebra en Iberoamérica el día de la Dislexia y otras DEA. (Dificultades Específicas del aprendizaje). El objetivo de la presente es que el 8 de octubre, hagamos visibles estas dificultades para generar conciencia en la población.

Las DEA son alteraciones de base neurobiológica que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura o el cálculo matemático, con implicaciones menores o mayores, entre ellas la Dislexia, la más frecuente de todas.

Las DEA acarrear grandes consecuencias emocionales, dejando huellas y heridas profundas cuando no son tratadas con el respeto y la responsabilidad que merecen, por lo que es importante darlas a conocer a través de diferentes campañas de concientización.

En el año 2019 se realizó en nuestro país, una campaña de concientización a cargo del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Inclusión educativa y otra en las redes sociales, utilizando el color azul-turquesa para hacer visibles estas dificultades y a las personas que con ellas conviven.

En España se han iluminado, en el año 2019, diversos edificios y monumentos con el color azul-turquesa representando estas dificultades que sufren al menos el 10% de los niños, jóvenes y adultos.

En nuestro país se realizó el mismo año una jornada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el salón Pasos perdidos junto a diferentes autoridades y con la presencia de Iñaki Muñoz Salas, presidente de Disfam en España.

En Argentina, el marco normativo que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) es la Ley 27.306 y su Decreto Reglamentario 289/2018, que promueven el derecho a una educación de calidad de las personas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y el desarrollo de políticas públicas en materia de educación y salud. Por su parte, la Ley de la Provincia de Río Negro N° 5358. Regula la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

El pasado año pudieron contar con la colaboración y apoyo oficial de la Organización de Estados Iberoamericanos, así como también muchos países dieron su apoyo, sumándose también varios Parlamentos Regionales, Provincias, Municipios y Ayuntamientos, que realizaron declaraciones institucionales en apoyo de la causa.

En esta oportunidad, a través de la Carta de fecha 30/07/2021 Dislexia Río Negro – DISFAM y DISFAM Argentina nos solicitan nuevamente nos sumemos al mapa de entidades que colaboran con la campaña “Unidos por la Dislexia” (www.infodislexia.com), iluminando de color turquesa los edificios municipales, con el objetivo de visibilizar la Dislexia y otras Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Por todo lo expuesto es que se propone declarar de interés municipal y comunitario la campaña “Unidos por la Dislexia” (www.infodislexia.com), que tiene como objetivo visibilizar la Dislexia y otras Dificultades Específicas del Aprendizaje, al afectar a más del 10% de la población mundial.

AUTORES: Concejales Carlos Sanchez y
Puente, Natalia Almonacid, Gerardo
Ávila, Claudia Torres y Norma Taboada
(JSRN).

COLABORADORES: Julieta Rocha

El proyecto original N.º /21, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de noviembre de 2021, según consta en el Acta N.º /21. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE



ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la campaña “Unidos por la Dislexia” (www.infodislexia.com) que tiene como objetivo visibilizar la Dislexia y otras Dificultades Específicas del Aprendizaje, al afectar a más del 10% de la población mundial.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.